

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 833 del 28 de agosto de 2020, mediante el que se delegan facultades al Administrador Municipal.
- La propuesta formulada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de los programas culturales aprobados para el año 2020 y en el contexto de la celebración de las Fiestas Patrias, que busca preservar tradiciones gastronómicas nacionales y un reconocimiento a los y las emprendedores locales del rubro alimenticio de los distintos sectores de Renca.
- La Derivación N° 59805 del 11 de septiembre de 2020, del Administrador Municipal.

DECRETO:

Apruébanse las siguientes bases de participación en el Concurso denominado "La Mejor Empanada de Renca":

**BASES PARA CONCURSO "LA MEJOR EMPANADA DE RENCA"**

**I. Antecedentes:**

El concurso "La mejor empanada de Renca" se da en el contexto de Fiestas Patrias 2020, esta es una iniciativa que permitirá generar un reconocimiento a los emprendedores locales del rubro alimenticio. El objetivo es realizar la compra incógnita de empanadas en distintos locales formalizados de producción local renquina, contar con un Jurado que decidan en vivo por Facebook e Instagram Live, cual es la mejor empanada de Renca. Los ganadores primer, segundo y tercer lugar recibirán premios.

**II. Del Concurso**

El concurso se realizará en el marco de las fiestas patrias estando la comuna de Renca en cuarentena, el jueves 17 de septiembre a las 11:00 hrs., y podrán participar personas naturales residentes en la Comuna.

**III. Itinerario para concurso.**

1. Alcalde pregunta datos de producción de las mejores empanadas de Renca por redes sociales (RRSS) e informa del lanzamiento de este concurso.
2. Equipo del Departamento de Desarrollo Económico Local (DEL) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, seleccionará a los primeros 30 datos recibido a través de redes sociales.
3. Equipo DEL efectúa compra incógnita a un máximo de 30 productores locales.
4. Equipo DEL aplica criterios de admisibilidad señalados en el punto VI y seleccionará a 3 finalistas.
5. Se conformará un Jurado formado por Alcalde, 1 Concejal, un miembro del COSOC, una persona de Renca, destacada en el área social o cultural y una persona de reconocido prestigio artístico nacional.
6. Se publicará en RRSS de la Municipalidad a los 3 finalistas del concurso. de la misma manera se anunciará premios, jurado y horario de transmisión en vivo, mediante la plataforma informada, donde se seleccionará al ganador.
7. Final por Transmisión en vivo del jurado, quienes entregarán el veredicto, ante un Ministro de Fe, quien recopilará la votación de acuerdo a una escala de 1 a 7. En transmisión participarán los 3 finalistas.

**IV. Premios.**

**1° lugar:** Amasadora industrial.

**2° lugar:** Horno industrial.

**3° lugar:** Batidora industrial.



## V. Convocatoria

El sábado 12 de septiembre el Alcalde informará el lanzamiento del concurso, por las redes sociales a los vecinos de Renca, datos para premiar a la mejor empanada producida y hecha a mano de Renca.

## VI. Admisibilidad de los participantes

El equipo de DEL considerará hasta a un máximo de 30 emprendedores que hayan postulación y realizará la compra incógnita los días 14 y 15 de septiembre y aplicará los siguientes criterios de admisibilidad para .

### a) Criterios de admisibilidad:

1. La empanada es producida en la comuna de Renca.
2. La empanada fue adquirida en locales establecidos la comuna de Renca.

Una vez aplicados estos criterios y seleccionados los 30 participantes, el equipo DEL evaluará las empanadas siguiendo los criterios que a continuación se señalan, evaluando en escala de 1 a 7. Estos criterios serán aplicados también por el Jurado el día de la degustación final.

### b) Criterios: de selección

Criterio	%
Calidad de la masa (sabor – grosor – color – cocción, entre otras).	30
Presentación (terminaciones prolijas - color, entre otras).	10
Sabor	40
Preparación (receta, consistencia, proporción de los ingredientes, etc.).	20

Los resultados del concurso serán entregados por el Presidente del Jurado, una vez concluida la degustación y realizada la evaluación final, y serán informados a través de redes sociales.

## VII. Consideraciones finales:

- A) Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este Concurso, serán resueltas por el Jurado, siendo responsabilidad absoluta de los participantes el acatar lo resuelto.
- B) En caso de registrarse un empate, pues dos o más concursantes obtuvieran igual evaluación, será el Jurado seleccionador quien decidirá el ganador del concurso (ya sea para el primer - segundo ó tercer lugar), conforme al criterio que ellos determinen el día del Concurso.
- C) La entrega de premios puede sufrir un atraso debido a falta de bienes en el mercado, lo que será informado a los/as ganadores/as.

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde

ALEJANDRO ANDRES  
NINO DE ZEPEDA  
MONTENEGRO

Firmado digitalmente por  
ALEJANDRO ANDRES NINO  
DE ZEPEDA MONTENEGRO  
Fecha: 2020.09.11 19:13:54  
-03'00'

Alejandro Niño de Zepeda Montenegro  
Secretario Municipal

VICTOR HUGO  
MIRANDA  
NUNEZ

Firmado digitalmente  
por VICTOR HUGO  
MIRANDA NUNEZ  
Fecha: 2020.09.11  
20:16:05 -03'00'

Víctor Hugo Miranda Núñez  
Administrador Municipal

### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
  - Direcciones Municipales.
  - Departamento de Cultura.
  - Oficina de Partes.
- ID DOC 59805**

LUIS  
ALBERTO  
JORQUERA  
MUNITA

Firmado  
digitalmente por  
LUIS ALBERTO  
JORQUERA MUNITA  
Fecha: 2020.09.11  
19:55:53 -03'00'

  
Firmado digitalmente por JUAN  
CARLOS ANABALON DOLHATZ  
Fecha: 2020.09.11 21:00:04  
-03'00'

